



Energía en Movimiento

BECAS DE CIRCULACIÓN PARA AGRUPACIONES DE DANZA

2022

LICORERN
Centro de Danza y Coreografía
del Valle del Cauca

CO · CREA

GdO
Una empresa PROMIGAS

**FUNDACIÓN
PROMIGAS**

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria es una invitación de Gases de Occidente S.A., una empresa Promigas, y el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca LA LICORERA, en el marco de la alianza de las tres entidades y del programa ENERGÍA EN MOVIMIENTO, para apoyar la circulación de grupos de danza de todos los géneros, provenientes de los municipios priorizados por Gases de Occidente, proponiendo una presentación especial de las compañías seleccionadas en el Centro LA LICORERA, el día jueves 22 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

NÚMERO DE ESTÍMULOS: Dos.

CUANTÍA DE CADA ESTIMULO: Quince millones de pesos cada uno (\$15.000.000.00 c/u)

A) OBJETO

Presentar en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca dos agrupaciones seleccionadas provenientes de alguno de los siguientes municipios:

Valle del Cauca: Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago Florida, Jamundí, Palmira, Pradera, Tuluá y Yumbo.

Cauca: Puerto Tejada, Miranda y Santander de Quilichao

Con esta iniciativa se pretende cualificar los emprendimientos existentes en estas regiones del país de manera que logren mayor competitividad.

B) PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales: Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, directores y/o representantes legales de compañías de danza.

Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

Personas jurídicas de naturaleza pública sin ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

Nota: Cabe recordar que todas las agrupaciones participantes deberán ser residentes en los siguientes municipios: Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago Florida, Jamundí, Palmira, Pradera, Tuluá, Yumbo, Puerto Tejada, Miranda y Santander de Quilichao.

C) PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compañías de danza de todos los géneros residentes en los municipios de: Buenaventura, Buga, Candelaria, Cartago Florida, Jamundí, Palmira, Pradera, Tuluá, Yumbo, Puerto Tejada, Miranda y Santander de Quilichao.

D) DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Diligenciar el formulario de participación subiendo todos los documentos solicitados:
Reseña o perfil de la compañía con soportes de su trayectoria.
Fotos del grupo en buena resolución.

Enviar la información de la obra propuesta, la cual deberá ser de mínimo 30 minutos y máximo 45 minutos (documento word)
Presupuesto del uso del recurso (según formato adjunto), teniendo en cuenta que del mismo deberán cubrirse: traslados a Cali, hospedaje y alimentación del grupo de ser necesario para la presentación del 22 de diciembre en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca "La Licorera" 5:00 pm; así mismo del recurso de la beca se deberán cubrir los honorarios del grupo.

Enlace del video de la obra propuesta (Este video deberá estar montado en una plataforma virtual: YouTube o vimeo u otras y con acceso público para visualización del jurado). No se requiere una grabación profesional. Puede ser realizado en celular donde sea posible apreciar la calidad del grupo y la propuesta en concurso.

E) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

PERSONAS NATURALES:

Documento de identidad ampliado y legible del representante legal del proyecto participante.
Copia legible del RUT actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del proyecto participante. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.

Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o régimen subsidiado) en la cual conste que el representante del proyecto se encuentra afiliado en estado ACTIVO.

PERSONAS JURÍDICAS:

Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante, en los casos donde se presente cámara de comercio esta debe estar debidamente renovada al año 2022 y con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.

Documento de identidad del representante legal de la compañía participante.
Copia legible y actualizada del RUT de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.

Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante, no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.

Certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.

F) COMPROMISOS DE LAS COMPAÑÍAS GANADORAS:

Asumir todos los costos para asegurar su presencia el día 22 de diciembre en la presentación oficial en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca “La Licorera”, la cual se realizará a las 5:00 pm y será de carácter gratuito.

Cada compañía ganadora deberá presentar una obra de mínimo de 30 minutos y máximo 45 minutos.

Las agrupaciones ganadoras se pueden desplazar en horas de la mañana o desde el día anterior y tendrán la posibilidad de realizar clases y ensayo en el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca La Licorera y hacer además un reconocimiento del espacio.

G) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad de la agrupación: técnica (30%), coreografía (30%), vestuario (10%), apropiación del espacio (10%): 80%

Trayectoria de la agrupación y experiencia: 20%

Total: 100 %

H) DESEMBOLSOS

Una vez anunciados los ganadores, a los siguientes cinco días hábiles se cancelará el 50% del monto de la beca en la cuenta suministrada al momento de la inscripción, el restante 50% será consignado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la presentación.

I) JURADOS

El jurado está integrado por: (1). directora ejecutiva del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca La Licorera. (2). director de programación de la Bienal Internacional de Danza de Cali (3) Gerente de Asuntos Corporativos de GdO o su delegado.

Nota: Las dos compañías seleccionadas serán objeto de acompañamiento para su cualificación artística y comercial en el año 2023 por parte del Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca La Licorera.

